

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Informe No.	Recomendacion	Responsable	Estado	Acciones Cumplidas / Archivos	Acciones Reportadas
DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 1: Dispondrá y verificará al Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte, que cumpla con la recomendación emitida por Auditoría Interna, con el fin de que los Choferes y servidores que realizan funciones de conductores y que no poseen licencia profesional puedan utilizar los vehículos institucionales, hasta que cuenten con el documento habilitante.	Prefecto Provincial del Guayas	Cumplida	La Máxima Autoridad de la entidad a través de Resolución No. GPG-PG-0033-2019 de 4 de octubre de 2019, para cumplir con la recomendación, delegó al Director Provincial Administrativo o quien ejerza sus funciones, para que autorice a los conductores con licencia tipo B, para que conduzcan los vehículos del Gobierno Provincial del Guayas, de hasta 1,75 toneladas de carga útil.	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021
DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 2: Supervisará y coordinará con el Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte la elaboración de la reglamentación interna que establezcan los procesos de administración, control, uso, custodia y conservación de las maquinarias y equipos; y, vehículos la cual será puesta a consideración de la máxima autoridad para su aprobación a fin de que todos los procesos sean regulados.	Director Provincial Administrativo	Cumplida	Mediante oficio 03745-PG-JJV-2018 de 25 de junio de 2018, la Máxima Autoridad aprobó el "Reglamento Interno para el Uso de Vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas", donde se incluye capítulos de uso y custodia de vehículos, solicitud de vehículos y órdenes de movilización, rastreo satelital, entre otros.	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021
DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 3: Elaborará la reglamentación interna que regule los procesos de administración, control, uso, custodia y conservación de las maquinarias y equipos; y, vehículos cumpliendo con las disposiciones legales vigentes a fin de que los procesos sean regulados.	Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte	Cumplida	Mediante oficio 03745-PG-JJV-2018 de 25 de junio de 2018, la Máxima Autoridad aprobó el "Reglamento Interno para el Uso de Vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas", donde se incluye capítulos de uso y custodia de vehículos, solicitud de vehículos y órdenes de movilización,	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021

DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 4: Dispondrá y supervisará que los Choferes y servidores que cumplen funciones de conductores de los vehículos remitan a la Jefatura de Logística de Maquinarias y Transporte informes diarios en el que incluya la fecha, motivo de la movilización, hora de salida, hora de regreso, nombre del chofer que lo conduce, actividad cumplida y el kilometraje que marca el odómetro, con el fin de llevar un control de la movilización de los automotores de la entidad.	Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte	Cumplida	<p>Para cumplir con esta recomendación, se elaboró un formulario denominado "Informe de actividades de los conductores u operadores del GPG", que incluye nombre del conductor, fecha, hora de inicio y fin de jornada laboral, código de vehículo asignado, descripción de actividades realizadas y el kilometraje que marca el odómetro. Este formulario es un reporte semanal, que suscriben el conductor, el Jefe del área donde se encuentra asignada el vehículo y el Jefe de la Unidad de Transporte.</p> <p>Durante la constatación física realizada el viernes 6 de marzo de 2020 en los patios de la entidad, se evidenció que los 44 vehículos y maquinarias constaban con su Informe de actividades de conductores y operadores del GPG.</p>	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021
DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 5: Dispondrá y supervisará que se realice la entrega recepción de los automotores a través de una acta de entrega - recepción entre los choferes y servidores que cumplen funciones de conductores asignados a las maquinarias y equipos; y, vehículos de la entidad, con el fin de legalizar la custodia del bien y contar con la documentación soporte de dicho proceso.	Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte	Cumplida	<p>Durante la constatación física realizada el viernes 6 de marzo de 2020 en los patios de la entidad, se evidenció que los 47 vehículos, maquinarias y equipos, tuvieron su acta de entrega - recepción debidamente suscrita por las partes (Conductor y Unidad de Transporte) y se evidenció que el servidor que a cual estaba la tenencia era el mismo que se encontraba manejando el vehículo o la maquinaria.</p>	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021
DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 6: Dispondrá y supervisará que se mantenga un inventario de las maquinarias y equipos; y, vehículos de la entidad con toda la documentación de soporte suficiente y pertinente que sustente su propiedad, legalidad y veracidad, con el fin de que todos los vehículos livianos y pesados de manera actualizada consten en dicho inventario.	Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte	Cumplida	<p>La Dirección Provincial Administrativa mediante oficio 1069-DPA-DIR-MSS-2020 de 11 de febrero de 2020, remitió el inventario actualizado con la información de número de placa, marca, modelo, color, matrícula, año de fabricación, tipo de vehículo, motor, chasis, número de activo fijo, custodio, de todos los vehículos, maquinarias y equipos, el cual también es enviado vía correo electrónico en formato Excel. Además, durante la constatación física realizada el viernes 6 de marzo de 2020 en los patios de la entidad, se evidenció que los 47 vehículos, maquinarias y equipos constatados se encontraban en el inventario proporcionado por la entidad.</p>	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021

DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 7: Dispondrá y supervisará que los Choferes y servidores que cumplen funciones de conductores mantengan colocadas las placas oficiales tanto en la parte delantera como posterior del vehículo, así como también deberán éstas contar con las seguridades respectivas, con el fin de que circulen con la debida identificación.	Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte	Cumplida	Durante la constatación física realizada el viernes 6 de marzo de 2020 en los patios de la entidad, se evidenció que los de los 44 vehículos y maquinarias constatados, 42 presentaron las placas delanteras y trasera debidamente colocadas. Existieron 2 unidades que no tenían la placa trasera, pero presentaron las respectivas denuncias por pérdida de placa, debidamente sellada por la Comisión de Tránsito del Ecuador. Además, mediante oficio 1437-DPA-DIR-MSS-2020 de 26 de febrero de 2020, el Director Financiero remite las denuncias por pérdidas de placas de los vehículos de la entidad.	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021
DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 8: A los Choferes y servidores que cumplen funciones de conductores Deberán mantener con las seguridades que correspondan colocadas las placas oficiales tanto en la parte delantera como posterior del vehículo, así como también deberán éstas contar con las seguridades respectivas, con el fin de que los vehículos circulen con la debida identificación.	Choferes y servidores	Cumplida	Durante la constatación física realizada el viernes 6 de marzo de 2020 en los patios de la entidad, se evidenció que los de los 44 vehículos y maquinarias constatados, 42 presentaron las placas delanteras y trasera debidamente colocadas. Existieron 2 unidades que no tenían la placa trasera, pero presentaron las respectivas denuncias por pérdida de placa, debidamente sellada por la Comisión de Tránsito del Ecuador.	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021
DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 9: Dispondrá y supervisará que los Choferes y servidores que cumplen funciones de conductores mantengan las licencias de conducir vigentes y que correspondan de acuerdo al tipo de maquinaria asignada, con el fin de que estén habilitados para conducir de acuerdo al tipo de maquinarias y equipos; y, vehículos asignados	Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte	Cumplida	Se constató oficio 0825-DPA-ELMT-EDF-MSL-2019 de 29 de noviembre de 2019, donde el Experto en Logística de Maquinaria y Transporte solicita a los 2 conductores cuyas licencias vencieron durante el mes de noviembre de 2019, que presenten los documentos de renovación de su licencia.	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021
DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 10: Supervisará y efectuará en coordinación con el Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte las acciones pertinentes para que la matriculación anual y revisión de los vehículos y maquinarias se realice en el mes que le corresponda según el último dígito de la placa, con el objetivo de evitar el recargo por pago de multas.	Director Provincial Administrativo	Cumplida	Se revisó la información en las páginas web del Servicio de Rentas Internas (www.sri.gob.ec) y de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (www.consultavehicular.ame.gob.ec) tanto los pagos realizados por matriculación como que hayan realizado la revisión técnica particular en algún municipio, de 50 vehículos y maquinarias de la entidad. Se evidencia que los 50 vehículos y maquinarias analizados no presentan recargos por pago tardío de matriculación y que realizaron la revisión técnica vehicular del año 2019.	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021

DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 11: Efectuará las acciones pertinentes para que la matriculación anual y revisión de los vehículos y maquinarias se realice en el mes que le corresponda según el último dígito de la placa, con el objetivo de evitar el recargo por pago de multas.	Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte	Cumplida	<p>Se revisó la información en las páginas web del Servicio de Rentas Internas (www.sri.gob.ec) y de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (www.consultavehicular.ame.gob.ec) tanto los pagos realizados por matriculación como que hayan realizado la revisión técnica particular en algún municipio, de 50 vehículos y maquinarias de la entidad. Se evidencia que los 50 vehículos y maquinarias analizados no presentan recargos por pago tardío de matriculación y que realizaron la revisión técnica vehicular del año 2019.</p>	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021
DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 12: Requerirá al Director Provincial Administrativo los primeros días de cada mes el listado de los vehículos y maquinarias para la matriculación vehicular de acuerdo al mes que le corresponda según el último dígito de la placa, con el objetivo de evitar recargos por matriculación.	Director Provincial Financiero	Cumplida	<p>Mediante oficio 01192-DPF-NGT-2020 de 21 de febrero de 2020, el Director Provincial Financiero remitió copia de oficios donde se evidenció que esta dirección provincial solicitó a la Dirección Provincial Administrativa el listado de los vehículos y maquinarias que se matricularían en dicho mes, para evitar recargos por matriculación tardía.</p>	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021
DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 13: Informará a la máxima autoridad los recargos por concepto de matriculación de las maquinarias y equipos; y, vehículos de la entidad, con el fin de que se tomen las acciones oportunas	Director Provincial Financiero	Cumplida	<p>Se realizó el pago de la matrícula del parque automotor en enero de 2019, correspondiente al año 2019. Por tal razón no existieron recargos por multas por pago tardío, ni la necesidad de enviar oficios al Prefecto notificando de este particular.</p>	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021
DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 14: Inscribirá en el Registro Nacional de Equipos y Maquinarias a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los equipo y maquinarias empleados en la construcción de obras de ingeniería civil, con el fin de que estén habilitados para su operación	Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte	Incumplida	<p>No realizaron las gestiones para poder inscribir en el Registro Nacional de Equipos y Maquinarias todos los equipos y maquinarias de la entidad, ocasionando que éstos no se encontraran con la documentación habilitante para su circulación y que no hayan corregido las deficiencias antes detectadas.</p>	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021
DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 15: Dispondrá y supervisará que el servidor encargado del monitoreo del Rastreo Satelital diariamente emita un informe de las maquinarias y equipos; vehículos que cuentan con el servicio de rastreo satelital, con el fin de ubicar y verificar el recorrido del vehículo en tiempo real; y, en el caso de presentar novedades en el reporte, se comunicará a la empresa proveedora a fin de que éste sea solucionado.	Director Provincial Administrativo	Cumplida	<p>Mediante oficio 0060-0002-DNAI-AI-GY-GADPG-2020 de 21 de febrero de 2020 se solicitó los informes de rastreo en formato digital de los días 11 al 15 de marzo, 3 al 7 de junio, 16 al 20 de septiembre y del 2 al 6 de diciembre de 2019. Mediante oficio 1642-DPA-DIR-MSS-2020 de 4 de marzo de 2020 remite en CD los informes de los rastreos de las 4 semanas solicitadas. Además, remitió impresiones de correos electrónicos donde se notificó al proveedor por fallas o novedades en el sistema.</p>	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021

DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 16: Dispondrá y supervisará con el Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte que todos los vehículos que se encuentren operativos cuenten con el servicio de rastreo satelital que permite monitorear dichas unidades, a fin de controlar y rastrear su ubicación.	Director Provincial Administrativo	Cumplida	Mediante oficio 1642-DPA-DIR-MSS-2020 de 4 de marzo de 2020, el Director Provincial Administrativo remitió un CD con el reporte de rastreo satelital de las semanas 11 al 15 de marzo, 3 al 7 de junio, 16 al 20 de septiembre y del 2 al 6 de diciembre de 2016. Se constató que 50 unidades del inventario de vehículos constaron con dispositivo de rastreo satelital y que emitieron señal, según los reportes remitidos.	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021
DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 17: Verificará y gestionará que todos los vehículos que se encuentren operativos cuenten con el servicio de rastreo satelital, con el fin de poder monitorear dichas unidades.	Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte	Cumplida	Mediante oficio 1642-DPA-DIR-MSS-2020 de 4 de marzo de 2020, el Director Provincial Administrativo remitió un CD con el reporte de rastreo satelital de las semanas 11 al 15 de marzo, 3 al 7 de junio, 16 al 20 de septiembre y del 2 al 6 de diciembre de 2016. Se constató que 50 unidades del inventario de vehículos constaron con dispositivo de rastreo satelital y que emitieron señal, según los reportes remitidos.	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021
DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 18: Dispondrá y supervisará en base a los informes mensuales del Jefe de Talleres y Mantenimiento y del Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte la reparación de las maquinarias y equipos; y, vehículos, a fin de evitar que se sigan deteriorando.	Director Provincial Administrativo	Cumplida	<p>A través de oficio 1069-DPA-DIR-MSS-2020 de 11 de febrero de 2020 el Director Provincial Administrativo remitió copias de oficios 3575-DPA-ETM-EDF-JCC-2018 de 4 de septiembre de 2018, 3941-DPA-ETM-EDF-JCC-2018 de 2 de octubre de 2018 y 0942-DPA-ETM-EDF-JCC-2019 de 6 de marzo de 2019, del Experto en Talleres y Mantenimiento entregó al Director Provincial Administrativo (E) y Subdirector Provincial de Talleres y Control Logístico (E) con copia al Experto de Logística de Maquinarias y Transporte los informes mensuales de los períodos agosto 2018, septiembre 2018 y febrero 2019.</p> <p>A través de oficio 1678-DPA-DIR-MSS-2020 del 5 de marzo de 2020, el Director Provincial Administrativo remitió copias de los oficios 0555-DPA-ETM-EDF-JCC-2019 de 1 de febrero de 2019 y 1664-DPA-ETM-EDF-JCC-2019 de 7 de mayo de 2019 donde el Experto en Talleres y Mantenimiento entregó al Director Provincial Administrativo, con copia al Subdirector de Talleres y Control Logístico y al Experto en Logística de Maquinarias y Transporte los informes mensuales de enero y abril 2019.</p>	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021

DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 19: Elaborarán y remitirán al Director Provincial Administrativo un informe mensual priorizando el estado de las maquinarias y equipos; y, vehículos de manera que la reparación sea ágil y oportuna, a fin de evitar su deterioro y contar con el equipo automotor para el desarrollo de las actividades.	Jefe de Talleres y Mantenimiento y al Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte	Cumplida	Elaborarán y remitirán al Director Provincial Administrativo un informe mensual priorizando el estado de las maquinarias y equipos; y, vehículos de manera que la reparación sea ágil y oportuna, a fin de evitar su deterioro y contar con el equipo automotor para el desarrollo de las actividades.	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021
DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 20: Dispondrá y supervisará al Jefe de Logística de Maquinarias y Transporte que se realice el trámite de la transferencia de dominio de las máquinas y equipos; y vehículos recibidos en donación, con el fin de legalizar la propiedad de estos bienes a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.	Director Provincial Administrativo	Cumplida	Se constató que los vehículos y maquinarias 14-388, 14-440, 15-370 y 15-396 y del equipo 50-01, que fueron recibidas en donación y no habían realizado la transferencia de dominio y observados en el informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017, ya se ha realizado la transferencia de los mismos, según las copias de matrículas de los vehículos y maquinarias, de la matrícula de nave de draga y demás documentación remitida en oficio 1642-DPA-DIR-MSS-2020 de 4 de marzo de 2020 del Director Provincial Administrativo.	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021
DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 21: Dispondrá y supervisará al Subdirector de Talleres y Control Logístico que en coordinación con el Jefe de Talleres y Mantenimiento, elaboren el Plan Anual de Mantenimiento para las maquinarias y equipos; y, vehículos de la entidad, el cual deberá contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, con el fin de mantenerlos en buenas condiciones.	Director Provincial Administrativo	Incumplida	No supervisaron que el Plan Anual de Mantenimiento presentado contara con financiamiento ni gestionaron ante la máxima autoridad la aprobación del mismo, ocasionando que no se haya podido fortalecer la estructura de control interno y corregir las deficiencias antes detectadas.	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021
DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 22: Supervisará y revisará los informes mensuales de los trabajo de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a las maquinarias y equipos; y, vehículos emitidos por la Jefatura de Talleres y Mantenimientos, con el fin de controlar y ejecutar el Plan Anual de Mantenimiento	Subdirector de Talleres y Control Logístico	Incumplida	No se evidenció documentación de los Subdirectores de Talleres y Control Logístico donde hayan solicitado al Experto en Talleres y Mantenimiento los meses que no fueron entregados oportunamente ni se evidenció el control de la ejecución del Plan Anual de Mantenimiento, en comparación con lo que se presentó en los informes del Experto en Talleres y Mantenimiento.	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021
DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 23: Remitirá al Subdirector de Talleres y Control Logístico, informes mensuales de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a las maquinarias y equipos; y, vehículos, con el fin de controlar el avance en el cumplimiento del Plan Anual de Mantenimiento	Jefe de Talleres y Mantenimiento	Incumplida	No se evidenció documentación de los Subdirectores de Talleres y Control Logístico donde hayan solicitado al Experto en Talleres y Mantenimiento los meses que no fueron entregados oportunamente ni se evidenció el control de la ejecución del Plan Anual de Mantenimiento, en comparación con lo que se presentó en los informes del Experto en Talleres y Mantenimiento.	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021

DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 24: Supervisará y verificará que en las órdenes internas de trabajo detallen el mantenimiento y reparación que se requiere para las maquinarias y equipos; y, vehículos, así como también el trabajo que se debe de realizar y el efectuado, con el fin de contar con toda la documentación de respaldo de las labores que se han efectuado tanto a la maquinaria pesada como a los vehículos livianos.	Jefe de Talleres y Mantenimiento	Cumplida	<p>Mediante oficio 0060-0002-DNA-AI-GY-GADPG-2020 de 21 de febrero de 2020, se solicitó al Director Provincial Administrativo originales de órdenes internas y externas de trabajo emitidas por el área de Talleres y Mantenimiento de los días 25 de enero, 1 de abril, 5 de julio y 31 de octubre de 2019. A través de oficio 1678-DPA-DIR-MSS-2020 del 5 de marzo de 2020, el Director Provincial Administrativo son entregadas las mismas.</p> <p>De la revisión de las órdenes internas y externas, se observó que las órdenes internas de trabajo, cuando se ha realizaron los trabajos en talleres internos, en el mismo documento se registraron tanto el diagnóstico como la reparación realizada, donde firma el custodio del bien dando la satisfacción al trabajo ejecutado. Cuando se realizó el trabajo en un taller externo, la orden trabajo interna solo muestra un pre diagnóstico y los trabajos a realizar; luego de solicitar al taller externo la cotización y aprobada la misma por el Director Provincial Administrativo, se emite la orden de trabajo externa, con el diagnóstico y el trabajar a realizar y luego se emite un documento donde se indica que el trabajo fue ejecutado a entera satisfacción.</p>	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021
DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 25: Supervisará y verificará que se adjunte a las órdenes de trabajo un Check List en el que se evidencie las condiciones y el estado en el que se recibe y entrega las maquinarias y equipos; y, vehículos a los Talleres de la entidad, con el fin que se cuente con la documentación de soporte entre servidores de dichos bienes	Jefe de Talleres y Mantenimiento	Incumplida	No supervisaron ni verificaron que se realicen y se anexen a las órdenes de trabajo los check lists tanto de entrega como de la recepción posterior a los trabajos de mantenimientos, ocasionando que no se cuente con documentación soporte que muestre las condiciones en que el área de talleres recibe y entrega los vehículos, maquinarias y equipos de la institución, y, de igual manera, no permitió el fortalecimiento de la estructura de control interno	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021
DR1-DPGY-GADPG-AI-0004-2017	Recomendación 26: Supervisará y verificará que todas las maquinarias y equipos; y, vehículos se encuentren incorporados en las pólizas de seguros vigentes y que en los Anexos de dichas pólizas se encuentre la descripción exacta y completa de cada una de las unidades, con el fin de que no existan inconvenientes en caso algún siniestro.	Director Provincial Administrativo	Cumplida	Se constató que si se encuentran incorporados en las pólizas de seguros todos vehículos, maquinarias y equipos de la entidad	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021